

MERCOSUR/CCM/DIR. N° 91/26

ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Resolución N° 49/19 del Grupo Mercado Común y la Directiva N° 72/25 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

Que la CCM aprobó por Directiva N° 72/25 una reducción temporaria de la alícuota respecto al Arancel Externo Común para la República Argentina en el marco de la situación prevista en inciso 1 del artículo 2 del Anexo de la Resolución GMC N° 49/19.

Que la República Argentina solicitó la renovación de dicha medida en los términos del artículo 11 del Anexo de la Resolución GMC N° 49/19.

Que la CCM aprobó la medida arancelaria en los términos dispuestos en la presente norma.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR DETERMINA:

Art. 1 - Aprobar en el marco de la Resolución GMC N° 49/19 la reducción temporaria de la alícuota del Arancel Externo Común solicitada por la República Argentina, para el siguiente ítem arancelario con las correspondientes especificaciones sobre nota referencial, límite cuantitativo, plazo y alícuota:

NCM 2836.20.10 Anhidro

Nota referencial: En briquetas, de los tipos utilizados en electrólisis; presentado en bolsas de 25 kg.

Límite cuantitativo: 240.000 toneladas

Plazo: 365 días

Alícuota: 2%

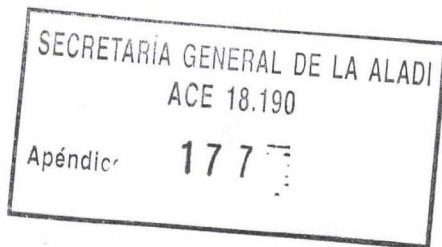
Art. 2 - La presente Directiva será registrada ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) como Apéndice del Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 (ACE N° 18), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 del Anexo de la Resolución GMC N° 49/19.

Art. 3 - Esta Directiva necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de la República Argentina. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 07/VII/2026. La presente Directiva no se aplicará antes del 28/VI/2026.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CCM (Dec. CMC N° 20/02, Art. 6) - 08/V/26

SECRETARÍA
+ +
+
MERCOSUR - MERCOSUL



Documento firmado digitalmente

Por la República de Argentina:

SANCHEZ
Roxana Cecilia

Firmado digitalmente por SANCHEZ
Roxana Cecilia
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL.27168228541, c=AR,
cn=SANCHEZ Roxana Cecilia
Fecha: 2026.05.08 11:36:09 -03'00'

Por la República Federativa del Brasil:



Documento assinado digitalmente
FILIPE ABBOTT GALVAO SOBREIRA LOPES
Data: 08/05/2026 12:48:21-0300
Verifique em <https://validar.iti.gov.br>

Por la República del Paraguay:



SEBASTIAN
CESAR ORTIZ
MONTANER
2026.05.08
10:11:10 -04'00'

Por la República Oriental del Uruguay:

MATÍAS VAIN RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por
MATÍAS VAIN RODRIGUEZ
Fecha: 2026.05.08
13:14:39 -03'00'

COPIA FIEL DEL ORIGINAL





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Texto ACE 18-190 Apéndice 177

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.